



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004028-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a convocatoria de evaluación y acreditación de las competencias profesionales para auxiliares de enfermería, sociosanitaria y geriatría.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/004028, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a convocatoria de evaluación y acreditación de las competencias profesionales para auxiliares de enfermería, sociosanitaria y geriatría.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de abril de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Son muchas las personas que trabajan como Auxiliar de Enfermería, Auxiliar de Atención Sociosanitaria o Auxiliar de Geriatría. Una parte importante de éstas no poseen la titulación oficial que acredita la formación necesaria para el desempeño de estas profesiones. Si bien sí disponen de la experiencia laboral necesaria para el desempeño de las mismas.

El Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, estableció el procedimiento y los requisitos para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, así como los efectos de esa evaluación y acreditación de competencias.

Son muchas las personas que su futuro laboral está pendiente de que puedan acreditar que poseen la formación suficiente para el desempeño de las citadas profesiones.



Por lo anterior se formulan las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

1.º- ¿Cuándo tiene previsto la Junta de Castilla y León realizar la convocatoria de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación?

2.º- ¿Cómo tiene previsto la Junta de Castilla y León realizar la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación?

Valladolid, 2 de abril de 2013.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez